

C.A.D.H.U.COMISIÓN ARGENTINA
DE DERECHOS HUMANOS Archivo
Nacional de
la MemoriaARGENTINE COMMISSION
FOR HUMAN RIGHTSCOMMISSION ARGENTINE
DES DROITS DE L'HOMME

CERTIFICAMOS que según los registros de esta COMISION ARGENTINA DE DERECHOS HUMANOS (CADHU) el ciudadano argentino Mario Pascual MACAROFF, documento nacional de identidad número oncesmillones quinientos ochenta y dos mil trescientos veintisiete permaneció detenido a disposición del Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina según decreto del 12 de abril de mil novecientos setenta y seis y habiendo optado por salir del país se le autorizó a abandonarlo por decreto del 19 de octubre de 1979, habiendo optado por salir a la República de Israel. Se deja constancia que, según nuestros registros, la detención se produjo y mantuvo en ejercicio del estado de sitio, sin someterse a proceso judicial alguno al nombrado MACAROFF, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Constitución / Nacional Argentina. - - - - -

Igualmente se certifica que el referido artículo 23 de la Constitución Nacional Argentina autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a arrestar y trasladar de un sitio a otro del país a quienes, aún no imputados de delito alguno, considere conveniente, y tales arrestados, a su vez, pueden optar por abandonar el territorio nacional. - - - - -

A pedido del interesado y para ser presentado ante las autoridades de la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos, extiende el presente en la ciudad de México Distrito Federal, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y uno. - - -

Carlos A. GONZALEZ GARTLAND
Consejero Directivo

r.r.r./GG.